

Contrato N° 23 /2024.-

Entre Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador, **Abg. Marcelo Javier Soto Pavón**, con Cédula de Identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CSE INGENIERIA**, domiciliada en Calle Dr. Ignacio A Pane, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **Ever Ovelar Aquino**, con Cédula de Identidad N° 5.111.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Base para Tanque y Equipamiento de tratamiento de residuos en la Residencia Universitaria", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de Base para Tanque y Equipamiento de tratamiento de residuos en la Residencia Universitaria.-

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452.896.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4886/2024.-

E. S. Ingemora
Construcciones y Servicios Eléctricos
Coronel Oviedo



6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	1,00	1.600.000	1.600.000
2	Replanteo de obra	1,00	600.000	600.000
3	Base de H° A° para planta de tratamiento de 23mx2,50m espesor 20cm Hormigón fck 220. Incluye compactación de suelo	11,50	3.300.000	37.950.000
4	Excavación manual para paso de tuberías de desagüe	35,00	73.700	2.579.500
5	Colocación de tubería de desagüe desde la planta de tratamiento hasta la red cloacal urbano	70,00	49.500	3.465.000
6	Cercado perimetral de tejido metálico y postes de H°A° Con portón de acceso. Incluye cimentación de PBC y nivelación.	77,00	352.000	27.104.000
7	Limpieza y retiro de escombros	1,00	1.500.000	1.500.000
8	Porvisión y montaje de Electrobomba Sumergible Trituradora 2 HP – Monofásica	2,00	2.990.000	5.980.000
9	Planta Línea de Tratamiento de Efluentes de 40.800 litros realizada con 6 Eco Tanque en fibra (1 Bio Reactor Rojo, 2 Bio Filtros Verdes y 1 Filtro Físico Amarillo) 1500 l/h	1,00	154.031.000	154.031.000
10	Construcción de aljibe Eco Tanque p/Ozono (O3) en PEAD de 2.500Lts.	1,00	4.025.000	4.025.000
11	Mezclador de Ozono 1,2	1,00	1.725.000	1.725.000
12	Montaje de Generador de Ozono (O3) Mod. Water Duo 2g/h 2000 l/h	1,00	13.972.500	13.972.500
13	Accesorios y Elementos varios p/Instalación de O3	1,00	1.725.000	1.725.000
14	Caja de Monitoreo Final de 600x1.200mm c/ Tapa Reforz.	1,00	1.840.000	1.840.000
TOTAL GUARANIES				258.097.000

Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones noventa y siete mil.-----

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva de la obra.-

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Rosalba Noelia Godoy, Administradora de la Gobernación del Caaguazú.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Construcciones y Servicios Electricos
Coronel Oviedo



14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 06 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024.-

Ever Ovelar Aquino
CSE Ingeniería
Coronel Oviedo

Ing. Ever Ovelar Aquino
CSE Ingeniería



Marcelo Javier Soto Pavón
Abg. Marcelo Javier Soto Pavón
Gobernador de Caaguazú